de 4 a 6 los señores Dn. Juan Florez, y Dn. Alonso Sahasa
de 6 a 8, los señores Dn. Pedro Jover, y Dn. Jph. de Cuenca
de 2 a 4, los señores Dn. Josepho Melgares, y Dn. Juan Cuñano

Caxa Sta. de Sma.

Yo el dorivl. hize presente a la Villa que Dn. Josepho de Nobles Marin Abogado de los Rs. Consejos, natural desta Villa, y Residente en la Villa de Madrid ha Remittido una Caxa de oro, su peso seis onzas y media, con un bolso de tela de plata y oro, y cordones, para que uno y otro este en la Parroquial de esta Villa, y sirba para llebar a su Mag.d a los Enfermos, y que siendo como es dha Caxa de balor por su peso y echuras, y ser combeniente se entregue al Sacristan de dha Parroquia, con intervencion desta Villa, como Puttrona de ella, y que deve intervenir en el tal entrego en nombre de dho Dn. Josepho, suplica a la Villa nombre Comisario para que sin dilacion se haga el entrego; y entendido por la Villa, acordo que el señor Dn. Juan Pedro Navarro asista al entrego de dha Caxa y Bolso y asi se anotte en el Libro de entregos que tiene esta Ciud. y quien acordo que dho señor Comisario en nombre desta Ciud. de las gracias por la memoria de dha Caxa y bolso, al expresado Dn. Josepho de Nobles, imbiandole testimo. de quedar en dha Parroquia

Posito

Se acordo se saquen del Posito Ziento y Cinq.ta fanegas de trigo, para que no falten pan el dia la Ss.ma Cruz, panadeandolo a tres quartos y medio las dos libras que corresponde a Veinte y un Rs. la fanega

Con lo que se acabo este Ayuntam.to